

Únete a la comunidad .eu: itunombre.eu!

YOUR EUROPEAN WEB ADDRESS

European Commission
Information Society and Media



Aproximadamente 2,5 millones de direcciones .eu registradas en su primer año de existencia: una cifra que refleja el éxito del nuevo dominio de primer nivel (TLD) europeo. En abril de 2006 quedó abierto el dominio de primer nivel .eu para todos los residentes en la Unión Europea –ciudadanos, asociaciones, clubes, etc.– ofreciéndoles un nuevo espacio en Internet y promoviendo una identidad europea en Internet.

.eu: una nueva estrella en la Red

El «periodo específico»ⁱ para el registro de nombres de dominio .eu fue todo un éxito: más de 300 000 organismos públicos, titulares de marcas comerciales y titulares de otros derechos anteriores, tales como nombres de empresa o artísticos, solicitaron una dirección .eu en los cuatro meses comprendidos entre el 7 de diciembre de 2005 y el 7 de abril de 2006.

Desde el 7 de abril de 2006, momento en que concluyó dicho período, cualquier residente en la Unión Europea puede registrar un nombre de dominio .eu.

¡Yo también soy .europeo!

Esto significa que **cualquiera** que esté domiciliado en la UE puede registrar un sitio web o una dirección de correo electrónico .eu en Internet. Por ejemplo:

- los **ciudadanos** que mantengan blogs o simplemente compartan las fotos de sus vacaciones con la familia y los amigos en sus sitios web privados;
- los **clubes** deportivos o culturales que busquen socios o adversarios más allá de sus fronteras nacionales;
- las **escuelas** y otras entidades que promuevan sus actividades en un sitio web común con sus homólogos de otros países europeos;
- los floristas, jugueteros, artesanos o cualquier otro tipo de **PYME** que desee ampliar su área de actividad comercial.

Por tamaño, el espacio de nombres .eu ocupa actualmente el tercer puesto en Europa, por detrás de .de y .uk, y el séptimo a nivel mundial –superado solo por .info, .org, .net y el omnipresente .com. Las **cifras más recientes** relativas al registro de sitios .eu se pueden consultar en: <http://status.eurid.eu/>.

¿Qué es un nombre de dominio de primer nivel? – ¿Qué es .eu?

Un nombre de dominio es una manera sencilla de identificar en Internet un ordenador o una red. En lugar de direcciones numéricas difíciles de recordar, los usuarios de Internet prefieren utilizar nombres de dominio.

Ejemplos de estos nombres son «europa.eu» (sitio de las instituciones europeas) y la parte que va detrás de la «@» en las direcciones de correo electrónico.

Los **dominios de primer nivel (TLD)** están en la base del sistema internacional de nombres de dominio de Internet: son el «sufijo» que va al final del nombre de dominio y se encuadran en dos categorías básicas:

- TLD genéricos (gTLD), no vinculados a ningún país, tales como **.com**, **.org**, **.net** o **.int**;
- TLD territoriales (ccTLD), tales como el **.de** alemán, el **.fr** francés o el **.uk** británico.

El TLD .eu **no sustituirá** a los TLD nacionales que existen ya en la UE, sino que les servirá de **complemento**, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de dotar a su «presencia en Internet» (por lo general mediante sitios web y direcciones de correo electrónico) de una **identidad paneuropea**.

¿Por qué .eu?

El TLD .eu presenta múltiples ventajas tanto para la empresa como para el ciudadano.

Los **ciudadanos europeos** no solo disfrutan de una identidad especial en el ciberespacio, sino también de la protección dispensada por la legislación europea a sus derechos en tanto que consumidores e individuos, en particular en lo que se refiere a privacidad y protección de los datos personales.

¿Cómo se creó .eu?

En línea con la idea de autorregulación adoptada por la mayor parte de los ccTLD europeos, se decidió confiar la gestión y explotación de .eu a una **organización privada sin fines lucrativos**.

Tras una convocatoria de manifestaciones de interés publicada en mayo de 2003, **EURid** (<http://www.eurid.eu>), consorcio de los registros ccTLD belga, italiano y sueco, quedó designado como Registro de .eu.

El Registro ha acreditado a distintos **registradores** (empresas nacionales a las que se autoriza a acceder a los sistemas automatizados de EURid para registrar dominios).

Cómo solicitar un nombre de dominio .eu

Cuatro pasos para obtener *tu nombre.eu*

1. Elegimos el nombre

Es necesario que el nombre de dominio esté libre. Hay algunos nombres de dominio bloqueados, p. ej., los conceptos o nombres geográficos o geopolíticos reservados para los gobiernos de la UE. Además, los nombres de dominio deben cumplir varios requisitos técnicos (p. ej., un mínimo de dos caracteres que sean

letras de la a a la z, números del 0 al 9 o el guión «-»).

2. **Elegimos un registrador .eu acreditado** (EURid no acepta el registro directo). Véase la lista de registradores acreditados en: <http://list.eurid.eu/registrars/ListRegistrars.htm>?

3. El registrador presenta nuestra solicitud

Deberemos facilitar a nuestro registrador una dirección válida de correo electrónico.

4. Se nos notifica la activación de nuestro nombre de dominio .eu

Las instrucciones detalladas pueden consultarse en el sitio web de EURid:

<http://eurid.eu/content/view/13/28/lang.es/>

¿Cuánto cuesta?

Esto depende del Registro (EURid), pero también de los registradores en los Estados miembros. En el sitio web de EURid figuran centenares de registradores que compiten entre sí. Por lo tanto, los consumidores deben **comparar ofertas** para dar con la mejor en cuanto a precio, calidad y servicios prestados.

Registrar un nombre de dominio en .eu no debería ser muy caro. El **Registro** se rige por el principio de recuperación de los costes. El gran éxito de .eu le ha permitido abaratar la tasa percibida hasta solo **5 € por nombre de dominio registrado**.

Los **registradores** añadirán un **margen de beneficio** que debe reflejar el nivel y la calidad del servicio que prestan.

En cualquier caso, se aconseja a los usuarios finales que estudien detenidamente las ofertas de los registradores, porque puede haber diferencias sustanciales en precios y servicios.

Para más información:

Portal temático de la sociedad de la información en Europa:

http://ec.europa.eu/information_society/index_en.htm

Página web especial sobre .eu en Europa:

http://ec.europa.eu/information_society/policy/doteu/index_en.htm

Dirección General de Sociedad de la Información: Av. de Beaulieu 25, 1160 Bruselas, info-desk@ec.europa.eu

Página web del Registro: <http://www.eurid.eu>

ⁱ El objetivo del periodo específico «**periodo sunrise**» era facilitar a los titulares de derechos anteriores un período inicial para solicitar el registro de sus nombres protegidos a fin de evitar la llamada «ciberocupación», es decir, el registro, manipulación o uso de un nombre de dominio con mala fe para sacar provecho, por ejemplo, de una marca comercial o de empresa perteneciente a otro. El «ciberocupa» intenta después vender el dominio a la persona o empresa titular de la marca comercial o de empresa que figura en el nombre para obtener un beneficio. Este «periodo sunrise» fue **acogido muy favorablemente** tanto por las empresas como por los organismos públicos.